



**ACTA DE LA SESION Nº 06/12, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 15 DE
MAYO DE DOS MIL DOCE.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Manuel Molina Hernández.

Grupo Coalición Canaria.

Doña. Marcela Concepción del Castillo
Fernández.

Doña Maria de Los Remedios de León
Santana.

Doña María Ángeles Rodríguez
Fernández.

Doña Marcela Sandra Ramallo
Rodríguez.

Don Roberto Virgilio Díaz Hernández.

Don Juan Norberto Padilla Melián.

Don Heliodoro Hernández Herrera.

Doña María Giovanna del Castillo Perera.

Grupo Municipal Socialista.

Don Juan González Gómez.

Doña Erika Hernández Acosta.

Doña Zita María Teresa Vilbazo Herrera.

Don Julián Rodríguez Pérez.

Grupo Mixto Municipal.

Don Juan Antonio Romero Santos (PP).

Doña Rosa María Hernández Reyes (PP).

Doña María Teresa Fernández
Domínguez (ASSPT).

Don Daniel Villalba Viera (X
TEGUESTE).

Secretario:

D. José Tomás Martín González.

En La Villa de Tegueste, en el Sal6n de Plenos de la Casa Consistorial, previa citaci6n reglamentaria y en su primera convocatoria, el d1a quince mayo del a1o dos mil doce se re1ne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesi6n extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Jur1dico de las Entidades Locales y en el art. 113 de la Ley 14/1990, de R6gimen Jur1dico de las Administraciones P1blicas Canarias.

Con la asistencia de los Sres. que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente y la asistencia del Sr. Secretario de la Corporaci6n, da comienzo la sesi6n siendo las trece horas y quince minutos, pas1ndose a conocer todos los asuntos incluidos en la convocatoria sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**1. PROPUESTA DE REESTRUCTURACI6N FUNCIONAL Y
ECON6MICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LOS
CONCEJALES DEL PSOE, PP, ASSPT Y XTEG.**

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta que presentaron los Sres. Concejales del PSOE, PP, ASSPT y XTEG en fecha 09 de mayo de 2012 al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del R6gimen Local, que transcrita literalmente dice:

“Que conforme a los artículos 46.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, 48.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de Texto Refundido, y el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la cuarta parte el número legal de miembros de la Corporación podrá solicitar que se convoque una sesión extraordinaria del Pleno.

El motivo que nos lleva a solicitar esta convocatoria se encuentra en la preocupación por la grave situación económica en que se encuentra inmerso nuestro país, nuestra región y por ende nuestro municipio. Esta situación está suponiendo restricciones presupuestarias a todos los niveles, que llegan a afectar a los servicios más básicos como sin la educación o la sanidad, a las políticas de empleo, y a otras múltiples políticas sociales. Todos estos recortes afectan a los ciudadanos en general y a nuestros vecinos en particulares, exigiéndoles a éstos sacrificios y esfuerzos económicos encaminados a posibilitar la subsistencia de las diferentes administraciones públicas en estos momentos de crisis.

En 2011 se produjo una reducción a nivel de todo el estado de los sueldos de los empleados públicos de un 5%. Así mismo, el sueldo de estos empleados ha sido nuevamente reducido en el presente año, otro 5%, bajada que tendrá efectos a partir de este mes de junio. En ambos casos esta Corporación no ha tomado medidas para aplicar este descenso de los sueldos de los empleados públicos también al de los cargos políticos retribuidos.

Tras la constitución de la corporación actual, este pleno aprobó con los votos del grupo de Coalición Canaria, una subida de sueldos generalizada del personal político. Que en el caso de la retribución del Alcalde, supuso un incremento del 23%.

Creemos que en consonancia y solidaridad con los importantes sacrificios que se requieren de la población en general, y en particular de los empleados públicos, el personal político debe ser el primero en dar ejemplo.

Por todo lo anterior, SOLICITAN:

- 1. La Convocatoria de un Pleno Extraordinario, en el plazo establecido por la normativa, para tratar sobre la reestructuración económica y funcional del Gobierno Municipal.*
- 2. Que el Orden del Día de la Convocatoria que se solicita se configure con el siguiente punto único:*
 - Sometimiento a debate, enmienda y votación de la Propuesta de Reestructuración Funcional y Económica del Gobierno Municipal, presentada por los concejales de PSEO, PP, ASSPET Y XTEG.*
- 3. Que se añada al expediente del pleno la propuesta citada en el orden del día, la cual se ajunta en el Anexo 1º de esta solicitud.*
- 4. Así mismo, mediante esta petición renunciamos al cobro de la diete correspondiente por la asistencia a la sesión plenaria cuya convocatoria se solicita.*

ANEXO 1º.

(Propuesta de Reestructuración Funcional y Económica del Gobierno Municipal. PSOE, PP, ASSPT Y XTEG)

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda la siguiente modificación del régimen de retribuciones del personal político de esta Corporación:

- 1. Disminuir la retribución del Alcalde-Presidente un 23% hasta alcanzar los 45.673,18€, cuantía que se le asignó hasta finales de la legislatura pasada.*
- 2. Instar al Alcalde-Presidente a que reestructure las delegaciones de competencias, a fin de reducir el número de concejales liberados actualmente (en régimen parcial o completo).*

3. *Disminuir las retribuciones de todos los concejales liberados un 10%.*
4. *Que estas medidas se tomen con carácter inmediato.”*

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto negativo de la mayoría (ocho votos a favor -4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 de los Concejales del Partido Popular, 1 de la Concejala de ASSPT y 1 del Sr. Concejale de XTegueste- y nueve votos en contra del Grupo Municipal CC), **acordó** desestimar la propuesta de reestructuración funcional y económica del gobierno municipal, presentada por los concejales del PSOE, PP, ASSPT Y XTEG.

INTERVENCIONES

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta justificó la convocatoria de este Pleno y realizó una exposición de la propuesta presentada. Manifiesta que el Sr. Alcalde le suponía a este Ayuntamiento en el año 2008 un gasto anual bruto de 60.897,63 euros, más los 12.053,85 euros de coste en Seguridad Social. Añade que en enero del 2011, seis meses antes de las elecciones municipales, se redujo su sueldo, quedando en 45.673,18 euros anuales bruto, y que pasadas las elecciones municipales, en el segundo pleno celebrado después de la toma de posesión de la nueva Corporación el sueldo del Sr. Alcalde vuelve a subir, esta vez en un 23,43%, suponiéndole ahora al Ayuntamiento un gasto anual bruto de 56.373,80 euros, más los 12.191,76 euros en costo de Seguridad Social. Respecto al resto de Concejales, afirma que en sus sueldos se produce un incremento del 23,43% en cuatro casos, del 67,08% en otro de los casos y del 31,98% en el que resta. Prosigue indicando que respecto a los seis Concejales liberados solo están proponiendo que se reestructuren las áreas y que de esta manera solo queden liberados tres Concejales y que a éstos se les aplique una bajada en sus sueldos del 10%.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto Dña. Doña María Teresa Fernández Domínguez manifiesta que han pedido el pleno extraordinario porque la situación económica es difícil y están viendo que en todos los Municipios de la Islas las/los políticos no están dando la talla. Dice que el Sr. Alcalde ha intentado convencer a los concejales con un discurso un poco engañoso cuando se ha tocado este tema y que Tegueste no es ajeno a lo que esta viviendo toda la comunidad canaria y que las cifras del paro está aumentado cada vez más. Añade que las liquidaciones de las cuentas de los años 2010 y 2011 arrojaron remanente de Tesorería negativo, lo que indica que la situación del Ayuntamiento no está saneada, que en este momento se aprueba una nueva operación de crédito, lo que supone más deuda para el Ayuntamiento, y que para asumir todas estas nuevas deudas el Plan de ajuste recoge una subida de impuestos que nos afecta a todos/as los/las vecinos/as de Tegueste, por lo que, en consonancia con los sacrificios que nosotros vamos a realizar, el personal político es el primero que debe dar ejemplo. Finaliza indicando que lo único que se está solicitando al Sr. Alcalde es que se reduzca el sueldo tal y como lo tenía antes de las elecciones y que se reduzca el número de Concejales en dedición exclusiva, porque siete es un número excesivo, y su sueldo un 10% como a todos los empleados públicos.

El Sr. Concejale de XTEGUESTE D. Daniel Villalba Viera pide la palabra al Sr. Alcalde argumentando que es proponente de esta propuesta y tiene derecho a defenderla.

El Sr. Alcalde responde que ya ha hablado la Portavoz del Grupo Mixto.

El Sr. Alcalde explica que los Alcaldes de Coalición Canaria han pedido en la FECAM no bajar los sueldos a los funcionarios locales y que en el año 2010 se aprobó un Plan de Ajuste en el que se produjo una bajada del 8% del sueldo a las personas que cobraban más de 50.000€ y del 5% a los que cobraban menos de esa cantidad y que él había hecho un esfuerzo por este Municipio bajándose un 25% el sueldo, siendo el único Alcalde en la Isla que se aplicó una reducción de tanto calado. Aclara para la debida información de las personas que dicen que el Alcalde cobra 6.000 € o incluso 10.000 € que en su nómina se refleja un sueldo de 2.874€ y que cuando entró en el Ayuntamiento era de 3.430€. Recuerda que en la reunión reciente que se celebró en el Teatro Príncipe Felipe se dijo que el Alcalde debía tener como máximo un sueldo equivalente al de los funcionarios del Grupo A y que en este Ayuntamiento el sueldo de dichos funcionarios supera los 50.000€ y los 60.000€, citando el caso de un funcionario del Grupo A2 de este Ayuntamiento que cobra 58.000€, lo cual corrobora que su sueldo está por debajo del de un funcionario del Grupo A2. Replica a la Sra. Portavoz del Grupo Mixto que cómo puede afirmar que el Alcalde miente y que el Ayuntamiento está subiendo los impuestos cuando el IBI fue subido por el Gobierno Central, aunque se está estudiando reducirlo para el próximo año para que los vecinos puedan hacer frente a dicho impuesto. En relación a las delegaciones, indica que en el 2008 el gasto en personal político y de confianza era de 584.775,25€ y que en el año 2012 es de 308.925€, es decir un 47% menos, y que se ha pasado de tener 9 personas en dedicación parcial y exclusiva a tener ahora al Alcalde y a 5 concejales en dedicación parcial, aunque de hecho su dedicación es total, y 2 personas de confianza, lo cual obliga a que al prescindir de personal laboral y de 5 personas de confianza el alcalde y los concejales estén realizando más actividades que antes. Concluye indicando que por los motivos expuestos el Grupo de Gobierno no va a modificar los sueldos y que si algún día se tiene que hacer será por la situación, advirtiendo que las liquidaciones del presupuesto han ido mejorando desde la primera liquidación negativa de 2.600.000 euros en el año 2007 hasta 1.300.000 €, 800.000 €, 600.000 € y 300.000€ en los ejercicios siguientes.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta reitera que según consta en los datos de los presupuestos generales de 2008 el Sr. Alcalde cobraba 60.897€, que el total sumado del sueldo de Concejales y Alcalde sale 257.986€ y que en el presupuesto del año 2012 el Sr. Alcalde cobra 56.373,80€ y sumado su sueldo al del resto de Concejales nos da 212.512,43€, cifras muy parecidas.

Replica el Sr. Alcalde que debe descontarse el coste del Concejal y del personal de confianza que han causado baja.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta explica que no está contando el personal de confianza y que sólo ha sumado los sueldos del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales y pregunta que cómo es posible que 9 concejales estaban cobrando en el año 2008 una cifra muy parecida a la que cobran 7 en el año 2012, respondiendo que esto quiere decir que los sueldos se han subido. Añade que nunca han puesto en duda el trabajo del Grupo de Gobierno, es más, aprovecha y felicita al Sr. Concejal de fiestas porque cree que hace una labor magnífica, y que lo único que piden es solidaridad con la gente que lo está pasando mal porque en Tegueste hay personas que no tienen recursos ni para la cesta de la compra. Finaliza indicando que si hay una deuda de 6 millones de euros y le sumamos ahora los 2.500.000€ autorizados en este Pleno pasamos a tener 8 millones de deuda que hay que devolver.

El Sr. Alcalde pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista que quién le ha dicho que hay una deuda de 6 millones de euros.



La Sra. Portavoz Socialista Dña. Erika Hernández Acosta responde que son 600€ por habitante.

El Sr. Alcalde dice que no hay una deuda de 6 millones de euros, que lo que existe es unos créditos a largo plazo para soportar inversiones de interés como la piscina.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto Dña. Doña María Teresa Fernández Domínguez pregunta si puede dar la palabra al Concejal de XTEGUESTE para que hable por el Grupo Mixto.

El Sr. Alcalde responde que no, que ella es la portavoz hoy y ruega que de aquí en adelante se respete.

El Sr. Concejal de XTEGUESTE D. Daniel Villalba Viera solicita que se cumpla el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento que le da derecho a intervenir en todos los plenos como Concejal, individualmente.

El Sr. Alcalde reitera que no le autoriza y que tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Mixto.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto Dña. Doña María Teresa Fernández Domínguez dice que ella nunca dijo que el Sr. Alcalde mienta y que lo que dijo fue que tenía un discurso engañoso porque los datos están en los presupuestos y que la gente que quiera verlos puede acceder a los mismos porque están publicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la sesión es levantada por el Sr. Presidente siendo las trece horas y quince minutos del día arriba señalado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES

D^a. Marcela Concepción del D^a. María Remedios de León D^a. María Ángeles Rodríguez
Castillo Fernández. Santana Fernández.

D^a. Marcela Sandra Ramallo D. Roberto Virgilio Díaz D. Juan Norberto Padilla Melián.
Rodríguez Hernández

D. Heliodoro Hernández Doña María Giovanna del D. Juan González Gómez.
Herrera. Castillo Perera.

Doña Erika Hernández Acosta. Doña Zita María Teresa Vilbazo D. Julián Rodríguez Pérez.
Herrera.

D. Juan Antonio Romero Santos. D^a. Rosa María Hernández D^a. María Teresa Fernández
Reyes. Domínguez.

D. Daniel Villalba Viera.